

# COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

## TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:53 horas del día 23 de abril de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar al cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, C. Félix Cruz Amaya.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008.

Acto seguido, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 9 de abril de 2008.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en contra de las Agrupaciones Políticas Locales "Ciudadanos Unidos por México"; "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal"; "Fuerza Democrática"; "Movimiento Democrático Popular"; "Patria Nueva"; "Agrupación Cívica Democrática"; "Iskra" y "Organización Juvenil Participación Social Activa", en cumplimiento del Resolutivo TRIGÉSIMO PRIMERO de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, identificada con la clave RS-001-08, de fecha 16 de enero del año en curso.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, por el que se define el procedimiento para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-021/2007, de fecha 4 de abril de 2008.
4. Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.

Al respecto, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso modificar el orden de los asuntos listados en el proyecto de orden del día, pasando el identificado con el numeral 2, al 4, recorriendo en consecuencia los demás.

No habiendo observaciones adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas aprobaron, por unanimidad de votos, el proyecto de

orden del día previsto para la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, quedando como sigue:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 9 de abril de 2008.
2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, por el que se define el procedimiento para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-021/2007, de fecha 4 de abril de 2008.
3. Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en contra de las Agrupaciones Políticas Locales "Ciudadanos Unidos por México"; "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal"; "Fuerza Democrática"; "Movimiento Democrático Popular"; "Patria Nueva"; "Agrupación Cívica Democrática"; "Iskra" y "Organización Juvenil Participación Social Activa", en cumplimiento del Resolutivo TRIGÉSIMO PRIMERO de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, identificada con la clave RS-001-08, de fecha 16 de enero del año en curso.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 9 de abril de 2008.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

**"Acuerdo 3<sup>a</sup>.Ext.1.4.08.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 9 de abril de 2008".

2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, por el que se define el procedimiento para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-021/2007, de fecha 4 de abril de 2008.

Sobre este punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión expuso que el mismo proponía la ruta a seguir para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral local respecto de la negativa de registro como agrupación política local a la organización de ciudadanos denominada "Organización Ciudadana en beneficio del Distrito Federal". Señaló que en dicho procedimiento, se instrúa a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que a través del Procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General, en el mes de enero del año 2007, realizara la verificación a los Estatutos de dicha organización de ciudadanos y, presentara un informe sobre dicha situación, para que en su caso, la Comisión determinara lo conducente. Agregó que el plazo que se le otorgaba a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas era de 10 días, plazo en el que dicha área deberá entregar un informe respecto de la revisión correspondiente con el objeto de que se analice en la Comisión.

No habiendo comentarios sobre el particular, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

**“Acuerdo 3ª.Ext.2.4.08.**- Se aprueba, por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, por el que se define el procedimiento para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-021/2007 de fecha 4 de abril de 2008”.

3. Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.

En este punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas informó sobre los Acuerdos que ha adoptado esta instancia y que se encuentran pendientes:

- a) Procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las agrupaciones políticas locales, y reglas complementarias para el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, en caso de incumplimiento.

Al respecto, la Consejera Presidenta informó que en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, se había adoptado el **Acuerdo 4ª.Ord.3.4.08**, en el sentido de remitir a la Comisión de Normatividad y Transparencia, para su opinión, la parte conducente del “Anteproyecto de procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento” en lo relativo a las obligaciones de Transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales.

También informó que dicho Anteproyecto se remitió a la Presidencia de la Comisión de Normatividad y Transparencia el 11 de abril de 2008, mediante oficio CAP/100/2008, sin que a la fecha se tuviera respuesta al mismo.

Asimismo, informó que en la misma Sesión, los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Asociaciones Políticas se dieron por enterados del documento de referencia, quedando en espera de la nueva versión del mismo, el cual debía ser remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Dicho documento fue remitido por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva

de Asociaciones Políticas, a la Presidencia de la Comisión, con copia para los Consejeros Electorales integrantes de dicha instancia, el 18 de abril del año en curso a las 21:30 hrs.

- b) En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 9 de abril del presente año, dicha instancia colegiada adoptó, por unanimidad de votos, el Acuerdo identificado con la clave **4ª.Ord.6.2.4.08**, en el sentido de solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, un análisis sobre la ruta jurídica para el *deslinde de responsabilidades de servidores públicos* de este Instituto a que haya lugar, en relación con los procesos de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, específicamente la relativa a la integración de sus órganos directivos.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión explicó que el pasado 11 de abril, mediante oficio CAP/102/2008, solicitó al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos dicho análisis, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

- c) Dictamen Técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones legales de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión informó que en la Cuarta Sesión Ordinaria de ese órgano colegiado, celebrada el 9 de abril de 2008, se adoptó, por unanimidad de votos, el **Acuerdo 4ª.Ord.6.1.4.08**, en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore el Dictamen Técnico correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, incluyendo un apartado de conclusiones, donde se indique, además, la forma en que se llevó a cabo dicha verificación y el sustento documental correspondiente.

Sobre este Acuerdo, la Consejera Presidenta de la Comisión informó que el pasado 18 de abril, a las 21:30 horas, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitió a la Presidencia de la Comisión, con copia para los Consejeros Electorales integrantes de la propia Comisión, la nueva versión del documento de referencia, mismo que se analizaría para la próxima sesión.

- d) Informe respecto del avance en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008 e Informe respecto al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2008, con las observaciones presentadas por la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Sobre este asunto, la Consejera Presidenta informó que en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 9 de abril del presente año, se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encontraba en proceso de elaboración de una nueva versión de los documentos de mérito, sin que a la fecha se hayan remitido a la oficina de la Presidencia de la Comisión.

- e) Análisis Jurídico de los alcances del artículo 100, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, relativo al Monitoreo de los Medios Masivos de Comunicación, durante los procesos electorales, de las manifestaciones de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Precandidatos, que emite el Secretario Ejecutivo.

Por lo que se refiere a este asunto, la Consejera Presidenta de la Comisión explicó que el mismo deriva del **Acuerdo 3ª.Ord.6.3.08**, adoptado por unanimidad de votos en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de marzo del año en curso, en el sentido de solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para hacer las adecuaciones a que haya lugar, al "Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral, con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir con la atribución conferida a la Comisión de Asociaciones Políticas, en el artículo 100, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.

El 14 de marzo de 2008, la Presidencia de la Comisión remitió el oficio CAP/068/2008, mediante el cual se notificó al Secretario Ejecutivo del Acuerdo adoptado, sin que a la fecha se haya otorgado respuesta alguna. Al respecto, manifestó que se enviaría un oficio de insistencia, en virtud de que ya había pasado más de un mes, sin que se hubiera atendido el Acuerdo de referencia.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en contra de las Agrupaciones Políticas Locales

“Ciudadanos Unidos por México”; “Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal”; “Fuerza Democrática”; “Movimiento Democrático Popular”; “Patria Nueva”; “Agrupación Cívica Democrática”; “Iskra” y “Organización Juvenil Participación Social Activa”, en cumplimiento del Resolutivo TRIGÉSIMO PRIMERO de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, identificada con la clave RS-001-08, de fecha 16, de enero del año en curso.

En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso declarar la Sesión en Permanente, con fundamento en la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que se incorporaran las observaciones recibidas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como las presentadas por la propia Presidencia y señaló que dicha sesión debía reanudarse el día de mañana, 24 de abril, proponiendo que fuera hacia a las 13:30 horas.

No habiendo comentarios sobre el particular, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

**“Acuerdo 3<sup>a</sup>.Ext.4.1.4.08.** Se aprueba, por unanimidad de votos, declarar la Comisión en Sesión Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VI del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de adecuar los documentos con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas”.

En virtud de lo anterior, siendo las 18:20 horas, se declaró en permanente la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

-----RECESO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:12 horas del día 24 de abril de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se

reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, C. Félix Cruz Amaya.

En los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario de la Comisión verificó la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2008.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al siguiente punto del orden del día que había quedado pendiente de desahogo el pasado 23 de abril de 2008:

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en contra de las Agrupaciones Políticas Locales "Ciudadanos Unidos por México"; "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal"; "Fuerza Democrática"; "Movimiento Democrático Popular"; "Patria Nueva"; "Agrupación Cívica Democrática"; "Iskra" y "Organización Juvenil Participación Social Activa", en cumplimiento del Resolutivo TRIGÉSIMO PRIMERO de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, identificada con la clave RS-001-08, de fecha 16 de enero del año en curso.

Al respecto, la Consejera Electoral puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos y anteproyectos de referencia.

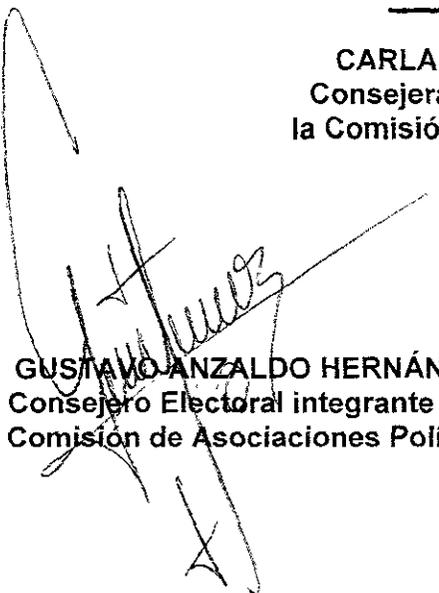
No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

**"Acuerdo 3ª.Ext.4.2.4.08.** Se aprueban, por unanimidad de votos, los proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en contra de las Agrupaciones Políticas Locales "Ciudadanos Unidos por México"; "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal"; "Fuerza Democrática"; "Movimiento Democrático Popular"; "Patria Nueva"; "Agrupación Cívica Democrática"; "Iskra" y "Organización Juvenil Participación Social Activa", en cumplimiento del Resolutivo TRIGÉSIMO PRIMERO de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, identificada con la clave RS-001-08, de fecha 16 de enero del año en curso, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, así como por la Consejera Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan".

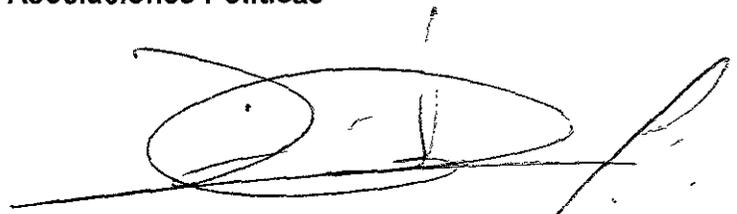
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:16 horas del 24 de abril de 2008, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión de Asociaciones Políticas



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas